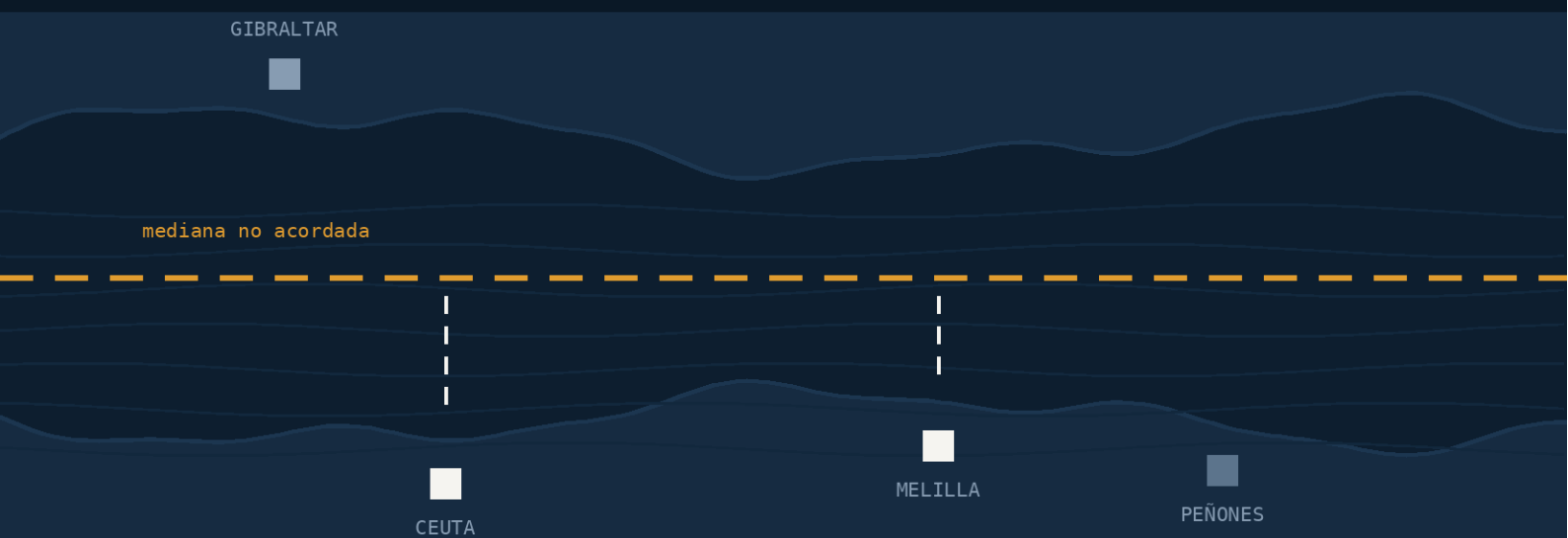




LA LÍNEA QUE NADIE TRAZA

El control de las aguas territoriales
y la erosión de la posición española
en el Estrecho de Gibraltar

Inteligencia Soluciones S.L.

Cierre de información: 8 de agosto de 2026

Horizonte de estimación: 2026 – 2034

REF. IS-EST-2026-04

Ficha del documento

Campo	Contenido
Título	La línea que nadie traza. El control de las aguas territoriales y la erosión de la posición española en el Estrecho de Gibraltar
Referencia	IS-EST-2026-04
Naturaleza	Informe de inteligencia de fuentes abiertas (OSINT). Análisis prospectivo
Cierre de información	8 de agosto de 2026
Horizonte de estimación	2026 – 2034
Objeto	Determinar el estado real del control sobre los espacios marítimos no delimitados entre España y Marruecos, evaluar la variable británica y estimar la ventana temporal en la que el expediente pasará a decisión
Fuentes	Estadística portuaria oficial (Puertos del Estado, APBA, TMPA, GPA), boletines regulatorios (CNMC, ONEE, REE), documentación de la UE y del Consejo, prensa especializada y organizaciones de vigilancia
Limitaciones	No se ha tenido acceso a documentación reservada. Las probabilidades son estimaciones, no cálculos derivados de una serie

Contenido

1. Juicios clave
2. El objeto: qué significa control de aguas
3. El inventario del vacío
4. La correlación jurídica: la aquiescencia como instrumento
5. El nexo energía–estrechos
6. Actores y funciones objetivo
7. Escenarios y estimación de probabilidad
8. Cronograma y ventana de decisión
9. Indicadores de alerta temprana
10. Hipótesis descartadas
11. Conclusión

Anexo A. Datos de referencia

Anexo B. Escala de confianza y tratamiento de fuentes

1. Juicios clave

Ref.	Juicio	Confianza
JC-1	El objeto en disputa no es el territorio de Ceuta y Melilla, sino la caracterización jurídica de las aguas que lo rodean. El primero está protegido por un mecanismo constitucional robusto; las segundas, por nada.	Alta
JC-2	El instrumento de transferencia no es un tratado de cesión sino la aquiescencia: la ausencia sostenida de protesta formal española frente a los actos unilaterales marroquíes desde 2020. El proceso está en curso, es medible y no requiere firma ni escándalo.	Alta
JC-3	El expediente de Gibraltar acopla estructuralmente las posiciones española y británica. España no puede blindar Ceuta sin debilitar su reclamación sobre el Peñón, ni al revés. Esta restricción explica la parálisis de ambos expedientes mejor que cualquier hipótesis de venta.	Moderada
JC-4	El despliegue energético marroquí en el Atlántico es el primer factor en cincuenta años capaz de obligar a Rabat a querer delimitar: la infraestructura de capital intensivo exige título jurídico incontestable y la aquiescencia no financia cables. Esto otorga a Madrid una palanca que no está explotando.	Moderada
JC-5	La ventana de decisión se estima en 2029–2032, con máximo de probabilidad en 2030, por convergencia de cuatro relojes: energético, portuario, diplomático-deportivo y electoral.	Baja-moderada
JC-6	No existe indicio publicado de cesión inminente ni de acuerdo cerrado. La formulación correcta no es que España vaya a ceder, sino que España está dejando de tener qué ceder.	Alta

2. El objeto: qué significa control de aguas

El debate público español sobre el Estrecho se concentra casi por completo en la primera de las cuatro capas que componen el control marítimo, que es precisamente la única que no está realmente en juego. El control efectivo reside en las tres restantes.

Capa	Contenido	Estado
Soberanía	Titularidad del territorio emergido	No en disputa jurídicamente real
Jurisdicción marítima	Mar territorial, zona económica exclusiva, plataforma continental	Sin delimitar. Capa crítica
Uso efectivo	Patrulla, pesca, salvamento, sondeos, autorizaciones	Marruecos en expansión sostenida
Infraestructura	Cables, gasoductos, plataformas, fondeaderos	Emergente y de alto valor

Un Estado que patrulla, autoriza y explota unas aguas sin delimitar acumula título por la práctica. Un Estado que no protesta lo pierde. En Derecho internacional el silencio tiene valor probatorio, y este expediente acumula medio siglo de silencio.

3. El inventario del vacío

España y Marruecos nunca han delimitado seis espacios marítimos distintos. No son equivalentes entre sí, y la dificultad no es técnica: trazar una mediana de equidistancia en un estrecho de 14,4 kilómetros, sin islas que distorsionen y con una costa regular, es un ejercicio que dos equipos técnicos resuelven en una semana.

Lo que es imposible no es trazar la línea, sino acordar desde dónde se mide. Cualquier línea trazada desde la costa de Ceuta presupone que esa costa es española y genera derechos. Una delimitación consensuada no es, por tanto, una negociación técnica disfrazada de política: es un reconocimiento de soberanía disfrazado de negociación técnica. Esa es la razón exacta por la que Rabat no ha firmado en cincuenta años.

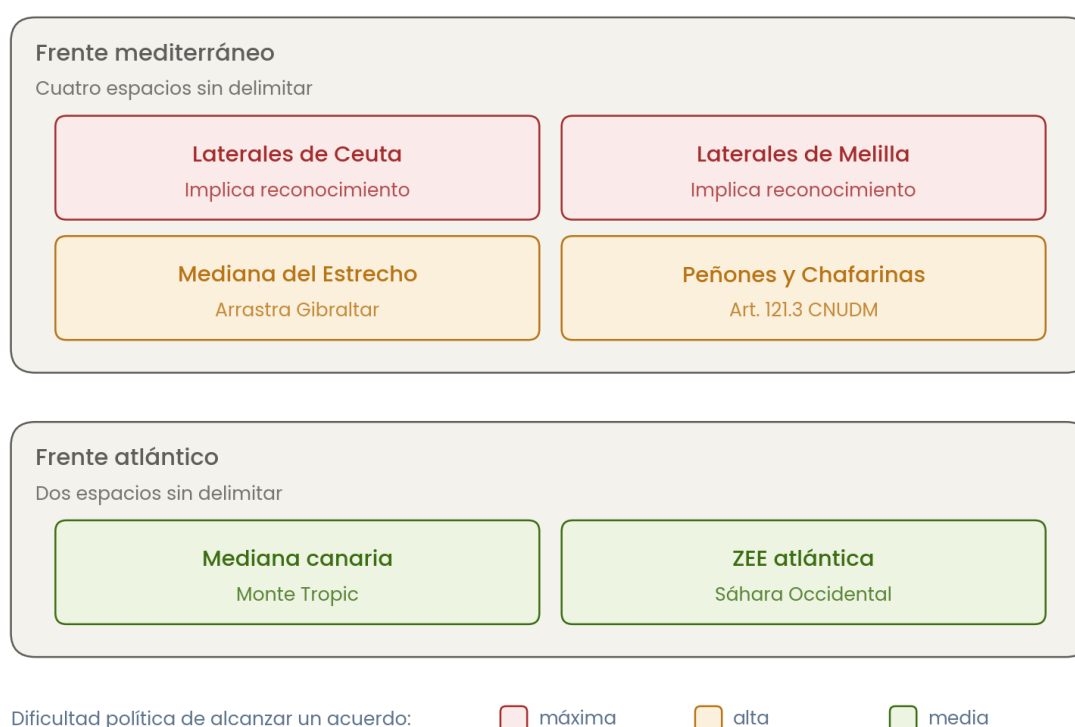


Figura 1. Inventario de espacios marítimos sin delimitar entre España y Marruecos, por frente y por dificultad política

Corolario operativo: el acuerdo más probable no es el que reconoce, sino el que evita nombrar. Fórmulas de gestión, corredores de salvamento, zonas de cooperación pesquera y protocolos de tendido de cable producen efectos jurídicos equivalentes a los de un tratado sin su coste político ni su control parlamentario.

4. La correlación jurídica: la aquiescencia como instrumento

En 2020 Marruecos llenó unilateralmente el vacío mediante dos leyes que fijaron su mar territorial y una zona económica exclusiva de doscientas millas frente a todas sus costas, actualizando líneas de base a lo largo de unos tres mil quinientos kilómetros. Rabat no reconoce las aguas territoriales de Ceuta, ni las de Melilla, ni las de los peñones.

Acto	Marruecos	España
Legislación marítima unilateral (2020)	Mar territorial y ZEE de 200 millas	—
Reconocimiento de aguas de las plazas	No reconoce Ceuta, Melilla ni peñones	—
Protesta formal, pública y reiterada	—	No consta en fuentes abiertas
Grupo de trabajo de delimitación (2022)	Activado; al menos dos reuniones técnicas	Sin resultado ni detalle público en cuatro años
Información al Parlamento	—	Ninguna

5. El nexo energía-estrechos

Durante cincuenta años la estrategia dominante de Rabat ha sido no firmar, porque el tiempo trabajaba a su favor sin coste. Lo que altera ese cálculo no es la presión española: es su propia agenda inversora.

Un parque eólico terrestre no necesita delimitación marítima. Un cable de alta tensión submarino de 3,6 gigavatios, una plataforma en el mar, un corredor de amoníaco verde y un megapuerto exportador, sí. Y no la necesitan por razones diplomáticas, sino porque ningún consorcio internacional cierra financiación sobre aguas cuya titularidad un tercer Estado puede litigar.

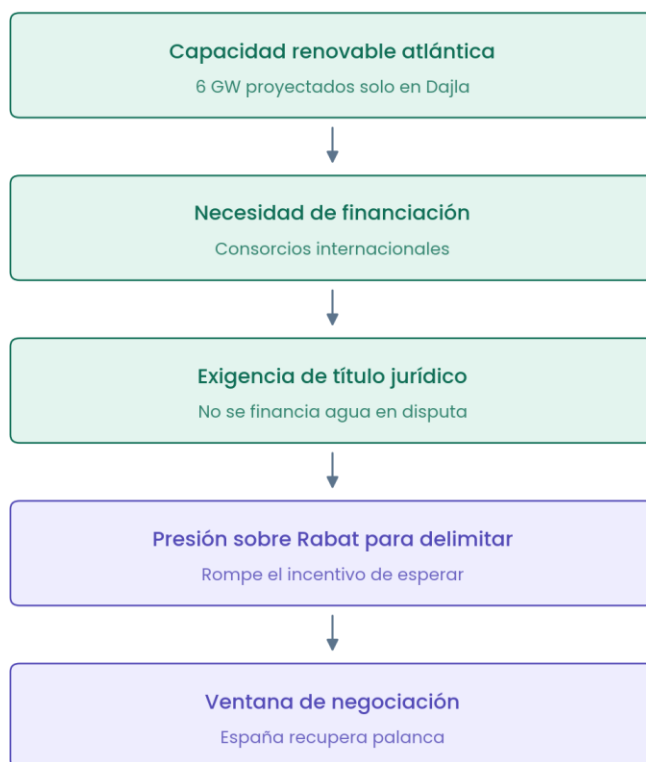


Figura 2. Cadena causal por la que la expansión energética atlántica presiona hacia una delimitación

El proyecto Xlinks ilustra ambos extremos del problema. Su trazado contemplaba atravesar las aguas territoriales de España, Portugal y Francia sin conexión eléctrica con ninguno de los tres países: un cable que cruza sin dar nada es la versión submarina de la desterritorialización. Pero es también su vulnerabilidad, porque un tendido submarino requiere permisos y los permisos requieren saber de quién son las aguas.

6. Actores y funciones objetivo

Actor	Objetivo prioritario	Objetivo secundario	Lo que no puede conceder
Marruecos	Título atlántico bancable: monte Tropic, ZEE, corredor energético	Espacio aéreo del Sáhara, pesca, contención como moneda	Reconocimiento explícito de las plazas: coste interno insostenible ante su propia opinión pública
España	Consolidar las aguas de Ceuta y Melilla	Contención migratoria, cooperación antiterrorista, estabilidad del Sahel	Cualquier fórmula que califique esas aguas de especiales o compartidas
Reino Unido	Que no prospere la doctrina del enclave colonial	Estabilidad económica del Campo de Gibraltar	Cualquier precedente sobre aguas de enclaves europeos en costa ajena

El equilibrio del expediente es no firmar: cada parte pierde más de lo que gana con un acuerdo explícito. De ahí que el resultado más probable no sea un tratado sino una acumulación de acuerdos técnicos que evitan nombrar la soberanía.

La variable británica

El Acuerdo entre la Unión Europea y el Reino Unido sobre Gibraltar se firmó el 14 de julio de 2026 y se aplica provisionalmente desde el día 15, tras más de cuatro años de negociación, manteniendo intacta la reclamación española de soberanía. Sin embargo, no aborda la soberanía ni resuelve la cuestión de las aguas, extremo cuestionado por fuentes europarlamentarias y admitido implícitamente por el propio Gobierno de Gibraltar al justificar omisiones alegando que hay múltiples temas no tratados en detalle.

La lectura operativa es incómoda: acaba de establecerse, con firma española, el precedente de que un marco integral de convivencia puede cerrarse dejando las aguas exactamente donde estaban. Es el modelo que un negociador marroquí razonable propondrá para Ceuta.

A ello se añade una restricción doctrinal permanente. España sostiene simultáneamente, a catorce kilómetros de distancia, que un enclave sin jurisdicción territorial cedida no genera aguas (doctrina de la costa seca frente a Londres) y que Ceuta y Melilla, enclaves en costa ajena, generan mar territorial pleno (frente a Rabat). Jurídicamente las dos posiciones son distinguibles, porque la limitación de Utrecht es una cláusula convencional específica. Retóricamente son un regalo, y ya circulan lo bastante como para ser invocadas espontáneamente por terceros Estados.

7. Escenarios y estimación de probabilidad

#	Escenario	Prob. a 2032	Descripción y ganador neto
1	Statu quo indefinido	≈ 45 %	Nadie firma; la aquiescencia acumula. Gana quien usa el agua
2	Paquete cruzado	≈ 30 %	Concesión atlántica española a cambio de ambigüedad constructiva en el Mediterráneo. Gana Marruecos
3	Reconocimiento por la práctica	≈ 15 %	Acuerdos técnicos de pesca, salvamento o tendido redactados para evitar nombrar la soberanía. Gana Marruecos
4	Delimitación con cláusula de reserva	≈ 8 %	Mediana trazada sin prejuzgar posiciones de soberanía. Gana España
5	Trilateralización con Londres	≈ 2 %	Doctrina común hispano-británica sobre enclaves y sus aguas. Ganan España y Reino Unido

Los escenarios 1, 2 y 3 concentran el noventa por ciento de la masa de probabilidad, producen el mismo resultado material y ninguno requiere un traidor. Los tres requieren únicamente que nadie mire.

8. Cronograma y ventana de decisión

La ventana no la fija la crisis migratoria. La fijan cuatro calendarios de infraestructura y de política que convergen en el mismo trienio.

Reloj	Hitos
Energético	Decisión final de inversión del gasoducto Nigeria–Marruecos antes de finalizar 2026; obras 2027-2028; primer gas en 2031. Autopista Eléctrica de 1.400 km y 3 GW: fase 1 hacia 2026, fase 2 en 2028. Paquete TAQA–Nareva–ONEE de 14.050 millones de dólares con horizonte 2030
Portuario	Nador West Med en servicio a finales de 2026; primera fase de la terminal de contenedores a principios de 2027; capacidad combinada marroquí de 16 a 17 millones de TEU antes de 2030. Revisión del EU-ETS abierta desde julio de 2026
Diplomático	Mundial 2030 conjunto España–Portugal–Marruecos como forzador político. Renovación anual del mandato de MINURSO cada octubre
Electoral	Legislativas marroquíes en el otoño de 2026; presidenciales francesas en abril de 2027; generales españolas a más tardar en 2027 y de nuevo hacia 2031; elecciones de mitad de mandato en Estados Unidos en noviembre de 2026

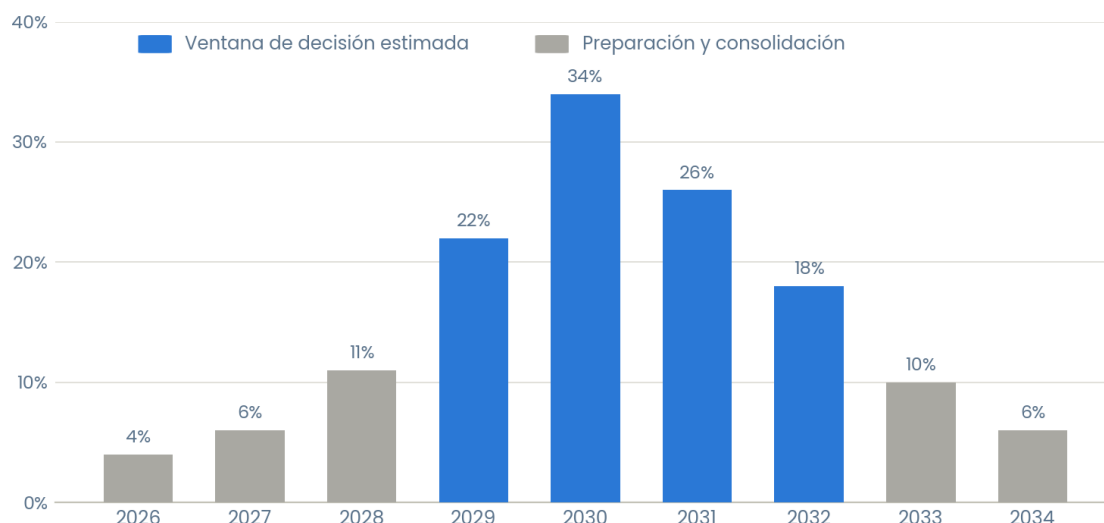


Figura 3. Probabilidad anual estimada de apertura del debate final sobre las aguas. Estimación del analista

Fase I — Preparación silenciosa (2026-2028)

No hay negociación visible ni la habrá. Se consolidan hechos: entra en servicio Nador West Med, se cierra la decisión de inversión del gasoducto, se completa la primera fase de la Autopista Eléctrica y se resuelve la revisión del EU-ETS. España atraviesa un ciclo electoral y no abre ningún expediente marítimo. El indicador de que la fase avanza según lo previsto es, precisamente, el silencio administrativo continuado.

Fase II — Ventana de decisión (2029-2032, máximo en 2030)

Convergencia. La infraestructura atlántica marroquí necesita título jurídico; el Mundial impone cooperación visible; la capacidad portuaria marroquí supera al conjunto del sistema español de contenedores; el corredor gasista necesita certidumbre antes del primer gas previsto para 2031. Es el trienio en el que un paquete resulta negociable para ambas partes por primera vez, y concentra simultáneamente el máximo de riesgo y el máximo de oportunidad.

Fase III — Consolidación (2032 en adelante)

Lo acordado, o lo que se haya dejado de protestar, se vuelve irreversible por la práctica. A partir de aquí cualquier posición española exige revertir una situación establecida en lugar de impedir que se establezca, y el coste se multiplica.

Proposición central del cronograma. El margen útil de la diplomacia española no es la ventana de 2029-2032, sino la fase de preparación que ya está corriendo. Cuando el debate se abra públicamente, la posición negociadora estará fijada por doce años adicionales de silencio. Lo que se decida en 2030 se está decidiendo ahora, por omisión.

9. Indicadores de alerta temprana

Ocho observables, todos públicos o exigibles, que funcionan como disparadores de vigilancia del expediente.

#	Indicador	Umbral de alerta
1	Grupo de trabajo de delimitación	Cualquier ruptura del silencio de cuatro años, con o sin acta publicada
2	Léxico de los acuerdos técnicos	Aparición de zona de gestión, aguas adyacentes o corredor de cooperación en lugar de mar territorial español
3	Protesta formal española	Ausencia ante cualquier nuevo acto marroquí: sondeos, licencias, permisos de tendido, ejercicios navales
4	Comisión de Límites de la Plataforma Continental	Depósito marroquí de límites exteriores en la fachada atlántica
5	Autorizaciones de cable	Permisos españoles de tránsito o desembarco vinculados a corredores energéticos
6	Tercera interconexión eléctrica	Especificación pública de puntos de amarre y régimen jurisdiccional
7	Espacio aéreo del Sáhara	Cualquier modificación del régimen OACI que hoy administra España
8	Simetría con Gibraltar	Primera invocación pública por un responsable español. No ha ocurrido nunca

El indicador 3 es el más importante y el menos vistoso: una ausencia es más difícil de detectar que un acto, y es exactamente lo que hay que vigilar.

10. Hipótesis descartadas

Descartada: la venta de Ceuta y Melilla

Un Estado que ya ha comprado algo no sigue pagando por ello. La intensidad creciente de la coerción es el mejor indicador disponible de que no hay acuerdo cerrado. Y el mecanismo no existe: un tratado que afecte a la integridad territorial exige autorización previa de las Cortes y existe debate doctrinal sólido sobre si requeriría además reforma constitucional agravada con referéndum.

Descartada: el control del Estrecho como motivo

El paso se controla desde Rota, desde Gibraltar y desde Tánger Med. Ceuta está al este del angostamiento, tiene veinte kilómetros cuadrados y carece de puerto militar de calado estratégico. Transferirla eliminaría una posición occidental permanente en la orilla africana sin añadir un solo grado de control. Ningún planificador naval hace ese cambio.

Descartada: la operación coordinada de terceros

Explotación posterior del episodio, sí, y documentada. Autoría previa, no: no hay una sola evidencia publicada que la sostenga, y la tesis es indisociable de un registro medible que contamina cualquier análisis que la incorpore.

No descartado, y es lo grave

Que la delimitación marítima se cierre por la vía del artículo 94.1 de la Constitución — autorización ordinaria de las Cortes, sin referéndum, sin mayoría reforzada, sin reforma— o directamente por acumulación de acuerdos técnicos que ni siquiera lleguen al Congreso. La protección constitucional cubre el territorio y deja el agua a la intemperie. Esa asimetría no ha sido señalada por ningún actor político español.

11. Conclusión

El episodio de Ceuta no es el mecanismo de la cesión. Es la pantalla bajo la cual el mecanismo real —cincuenta años de silencio administrativo y cuatro de negociación sin información al Parlamento— sigue operando sin que nadie lo mire.

España no está siendo vendida. Está siendo desgastada. Y el desgaste no necesita conspiración, porque se explica íntegramente por tres asimetrías: la de continuidad, la de exposición y la de atención. Aplicadas al expediente marítimo, producen un resultado que no requiere firma alguna.

Lo verdaderamente inquietante no es lo que pueda firmarse en 2030. Es que la posición con la que España llegue a esa mesa ya está siendo escrita, línea a línea, por cada acto marroquí que no se protesta.

Anexo A. Datos de referencia

A.1 Volumen y estructura del tráfico del Estrecho

Indicador	Algeciras 2025	Tánger Med 2025
Tráfico total	100,7 Mt (−3,3 %)	161 Mt (+13,3 %)
Contenedores	4.738.146 TEU (+0,5 %)	11.106.164 TEU (+8,4 %)
De los cuales en tránsito	4.084.939 TEU (≈ 86 %)	≈ 97 % de la actividad
Rodado internacional	527.108 unidades (+4,2 %)	535.203 camiones TIR (+3,6 %)
Graneles líquidos	≈ 26 Mt	8.641.481 t (+13 %)
Avituallamiento a buques	≈ 2,7 Mt (−12 %)	—
Cuota de contenedores del entorno	≈ 20 %	> 47 %

Escalas de buques en el paso: entre 76.065 registrados por el centro de Tarifa en 2022 y la cifra de referencia habitual de más de 100.000 tránsitos anuales. La horquilla es real y no está resuelta. El Estrecho carece de autoridad de tránsito, por lo que no existe manifiesto de carga del flujo en tránsito ni cifra oficial de hidrocarburos: la Administración de Información Energética estadounidense no incluye Gibraltar en su tabla de puntos de estrangulamiento petroleros.

A.2 Bunkering en el Estrecho, 2025

Puerto	Actividad
Algeciras	≈ 2,7 millones de toneladas suministradas
Gibraltar	5.267 escalas de suministro y 220 escalas de crucero. No publica volúmenes

Puerto	Actividad
Ceuta	804.443 toneladas (+45,8 %) y 10.679 buques en tránsito por la zona portuaria

A.3 Corredores energéticos que atraviesan o bordean el Estrecho

Ruta	Estado	Capacidad	¿Pasa por España?
Interconexión eléctrica del Estrecho	En servicio	1,4 GW (2 × 700 MW)	Sí, físicamente
Tercera interconexión	Memorando de 2019, sin construir	+700 MW; comercial total 1.500 MW	Sí
Cable atlántico Xlinks	Sin apoyo del Gobierno británico	3,6 GW proyectados	Solo aguas, sin conexión
Gasoducto Magreb-Europa	En flujo inverso desde 2022	Tramo submarino de 45 km	Sí, hasta Tarifa
Moléculas: hidrógeno, amoníaco, e-combustibles	En desarrollo	Por buque	Solo si se elige el puerto

El coste de la tercera interconexión ha pasado de 216 a 400 millones de euros en la planificación eléctrica a 2030 y se financia mediante los peajes de acceso. La CNMC ha señalado en su informe preceptivo que la actuación se justifica únicamente atendiendo al cumplimiento del acuerdo con el Reino de Marruecos, y que debería ofrecerse una evaluación precisa de los beneficios para los consumidores en España.

A.4 Presencia de capital chino en la infraestructura del entorno

Activo	Estructura de propiedad
Eurogate Tanger (TC2, Tánger Med)	Eurogate y Contship Italia, con MSC y Terminal Link, sociedad participada por CMA CGM (51 %) y China Merchants Holding International (49 %)
Noatum Ports (Valencia y Bilbao, puertos secos de Madrid y Zaragoza)	COSCO Shipping Ports adquirió el 51 % en 2017 por 203,49 millones de euros
Mohammed VI Tanger Tech City	Unos 6.000 millones de dólares en inversión china anunciada desde la pandemia: Gotion, BTR New Material, Shinzoom, Hailiang, Sentury Tire, APG

Anexo B. Escala de confianza y tratamiento de fuentes

Nivel	Significado
Alta	Sustentado en documentación oficial o estadística verificable, con fuentes concordantes y sin contradicción relevante conocida
Moderada	Inferencia sólida a partir de hechos verificados, con cadena causal explícita, pero que admite explicaciones alternativas no descartadas del todo
Baja-moderada	Estimación prospectiva del analista basada en la convergencia de calendarios conocidos. No es un cálculo estadístico y debe revisarse ante cualquier cambio en los hitos de referencia

Criterios aplicados a las fuentes: se prioriza la estadística portuaria oficial y la documentación regulatoria sobre la prensa; se distingue explícitamente entre organismos públicos, medios especializados y organizaciones de vigilancia con posición declarada; y se declara la discrepancia cuando dos series oficiales no coinciden, como ocurre entre el

Ministerio de Economía y Eurostat en el saldo comercial con China o entre la Delegación del Gobierno y el Ministerio del Interior marroquí en las cifras de la crisis de Ceuta.

Las probabilidades del apartado 7 y la distribución anual del apartado 8 son estimaciones del analista destinadas a ordenar la vigilancia, no predicciones. Su función es fijar umbrales de alerta y permitir la revisión ordenada del juicio cuando los indicadores del apartado 9 se activen.